

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

5171 *Aprobación definitiva - Transf. de crédito núm. 2/2020*

A los efectos establecidos en el artículo 150.3 del TRLHL, en relación al artículo 158.2 de la citada Ley, y artículo 20.3 al que se remite el art. 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone de manifiesto que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 13 de Marzo de 2020 aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito núm. 2/2020 que afectan al Presupuesto General.

Dado que no se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo inicial, ha devengado definitivo en virtud de la presunción legal establecida en el artículo 150.1 TRLHL.

A continuación se transcribe el resumen de las modificaciones definitivamente aprobadas:

Expediente núm. 2/2020 - Transferencia de Créditos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLIC. PRES.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA
920.619.02	Proyecte C.Parroquial	18.150,00	-18.150,00
Total baja créditos			-18.150,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON CRÉDITOS EN ALTA

APLIC. PRES.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA ALTA
151.227.06	Servicios Profesionales Urb.	23.500,00	7.175,00
165.633.00	Protección Medioambiental	13.750,00	3.125,00
323.227.06	Personal sustituto Escoleta	4.500,00	7.850,00
Total alta créditos			18.150,00 €

El total de bajas de créditos es igual al total de altas de créditos.

Lloret de Vistalegre, 18 de junio de 2020

El Alcalde
Antoni Bennàsar Pol

